

1.074



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 10 JUL. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

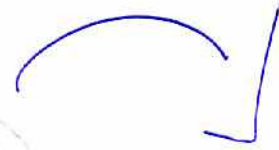
Rol	: 4-2042
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: LAUTARO 1067 L-4
Nombre del Vendedor	: ANANIAS FERNANDEZ RODRIGO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: EDUARDO SEPULVEDA MORA
RUT Comprador	: 5.461.055-6
Dirección Particular	: LAUTARO 1067 LOCAL 4
Fecha de Solicitud	: 30.06.2012
Transferencia N°	: 62
Fecha	: 30.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LCV/MRU/


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

477779